



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

**DECRETO ALCALDICIO N° 00001160
QUINTERO,**

VISTOS:

La carta solicitud de La Parroquia Sta. Filomena de Quintero, de fecha 20 de Abril del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 15 de mayo del año 2010, a la Ciudad de Santiago, cuya finalidad es **participar en una Peregrinación Orionista en el Cerro San Cristóbal, junto a un grupo de jóvenes, con motivo de la Fiesta de San Luis Orione, actividad cultural y religiosa, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 15 de Mayo del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 15 de Mayo del año 2010, a la ciudad de Santiago, para transportar a un grupo de jóvenes pertenecientes a la Parroquia Sta. Filomena a una actividad cultural y religiosa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**MARÍA INÉS VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**GABRIEL CAMPOS MEDINA
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado-----/